



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE
CRITERIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL
HAYEDO DE MONTEJO
(CONTRATO DE SERVICIOS)**

PRESUPUESTO: 621.736,91 €

PROGRAMA: 456A

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 22709

CENTRO DE COSTE: 66PROGEDUC



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL HAYEDO DE MONTEJO

(CONTRATO DE SERVICIOS)

1º. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización del Programa de educación y sensibilización ambiental Hayedo de Montejo, zona núcleo de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón.

La empresa adjudicataria se encargará y será la responsable de:

- el diseño y desarrollo por un equipo técnico especialista del programa educación y sensibilización ambiental, de acuerdo con los objetivos expuestos en el punto 6, los programas citados en el punto 7.1 y las actuaciones previstas en el punto 7.3
- la gestión y custodia del Centro de Información de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón y del Centro de educación ambiental Hayedo de Montejo (Casa del Hayedo), sus recursos e instalaciones, descritos en el punto 5, conforme a las actuaciones descritas en el punto 7
- la elaboración de diversos materiales informativos y divulgativos relacionados con el desarrollo del programa
- la conservación y mantenimiento de los equipamientos y recursos de uso público relacionados en el punto 5

2º. NORMATIVA APLICABLE

El presente Pliego se confecciona de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones concordantes sobre contratos de servicios.

3º. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

Se seguirán las directrices que se estipulan en el presente Pliego y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes.

Para el seguimiento y control del cumplimiento del presente pliego, el Área de Educación Ambiental de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura) designará un Responsable del contrato.

4. AMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

Las reservas de la biosfera son espacios en los que se aplican los postulados del Programa MaB de la UNESCO, por lo que se constituyen como un importante instrumento internacional diseñado para la conservación de la diversidad cultural y natural y para el fomento del uso sostenible en todas sus facetas: ambiental, social y económica. Se declaran como áreas de excelencia para el ensayo y la demostración de métodos de conservación y desarrollo sostenible.

Para ello combinan tres funciones, entre las cuales figura de la apoyo logístico, dando soporte a proyectos de demostración, de educación o capacitación sobre el medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.

El 29 de junio de 2005 se aprobó la declaración de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón (en adelante RBSR).

La RBSR se encuentra situada en el extremo nororiental de la Comunidad de Madrid e incluye los municipios de

La Hiruela, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón y Puebla de la Sierra. Recientemente se ha propuesto su ampliación al municipio de Madarcos.

El programa a diseñar e implementar por la empresa adjudicataria se realizará en el ámbito territorial de la reserva en desarrollo de la función antes citada, en colaboración con las corporaciones, instituciones y colectivos locales de los seis municipios mencionados.

Atendiendo a la zonificación de la reserva, se prestará especial atención al desarrollo de actividades del programa en el hayedo de Montejo, localizado en los montes “El Chaparral” y “La Solana”, que forman el monte de utilidad pública nº 89, en el término municipal de Montejo de la Sierra. Espacio natural protegido, categoría UICN Ia. Reserva natural estricta, que forma parte del bien serial “Hayedos primarios y maduros de los Cárpatos y otras regiones de Europa”, tras la aprobación del Bien en la 41ª Sesión del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO celebrada en julio de 2017.

El programa estará abierto a la colaboración y participación en iniciativas que contribuyan a la ordenación del uso público, al desarrollo curricular de centros educativos y al conocimiento y disfrute de un espacio natural reconocido como Red Natura 2000 (LIC – ZEC «Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte») y reserva de la biosfera.

5º. INSTALACIONES Y RECURSOS

Para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación y sensibilización ambiental se dispondrá de los equipamientos y recursos expuestos a continuación.

- Edificio del Centro de Información de la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón (calle Real, 64, Montejo de la Sierra). Con una superficie construida de 283 m², cuenta, entre otras, con las siguientes dependencias:
 - Área de recepción del visitante
 - Sala de atención al visitante
 - Sala de exposición permanente
 - Aseos públicos
 - Aseo público accesible
 - Área de trabajo para el equipo técnico

Se conoce como Hayedo de Montejo al monte número 89 del Catálogo de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, “El Chaparral y La Solana”, en el término municipal de Montejo de la Sierra a unos ocho kilómetros del núcleo urbano, junto al río Jarama, en el límite provincial con Guadalajara. Dentro del monte se dispone de los siguientes equipamientos.

- Centro de educación ambiental Hayedo de Montejo (Casa del Hayedo). Construcción de piedra y madera de dos plantas, situada en el kilómetro 6 de la carretera M-139 de Montejo de la Sierra a El Cardoso, junto a la entrada del monte “El Chaparral”, en el término municipal de Montejo de la Sierra.

Tiene una superficie construida aproximada de 133 m², distribuidos, entre otras, en las siguientes dependencias:

- Porche de recepción de visitantes
- Sala de trabajo para el equipo técnico
- Aula
- Aseos para el equipo técnico
- Vestuario para el equipo técnico
- Aula “Antonio López Lillo”, construcción de piedra y madera de una altura, situado en el interior del monte “El Chaparral”. Dotado con recursos didácticos e interpretativos
- Itinerarios en la zona de uso educativo del Hayedo de Montejo
 - Senda del río, longitud de 2,8 km

- Senda de la ladera, longitud de 3,8 km
- Senda del mirador, longitud es de 3,5 km

Además de las instalaciones mencionadas, los equipamientos cuentan con los recursos relacionados en el inventario que se entregará al adjudicatario, junto con las llaves de los edificios, una vez formalizado el contrato.

El personal de la empresa adjudicataria velará por el buen uso, conservación y mantenimiento de los espacios, instalaciones y equipamientos de los Centros.

6º. OBJETIVOS

6.1. Objetivos estratégicos del Programa Hombre y Biosfera (MaB) para el periodo 2015-2025

Por desarrollar sus trabajos y actuaciones en un territorio declarado reserva de la biosfera, se deberán tener en cuenta los objetivos estratégicos del Programa MaB para el periodo 2015-2025. Procedentes directamente de las tres funciones de las reservas señaladas en el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, son:

- Conservar la biodiversidad, restaurar y mejorar los servicios de los ecosistemas y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales
- Contribuir a construir sociedades y economías sostenibles, sanas y equitativas y asentamientos humanos prósperos en armonía con la biosfera
- Facilitar la ciencia sobre la biodiversidad y la sostenibilidad, la educación para el desarrollo sostenible y la creación de capacidades
- Apoyar la atenuación de los efectos del cambio climático y otros aspectos del cambio medioambiental mundial y la adaptación a éste

6.2. Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón

Entre las medidas incluidas en el Plan de gestión para el decenio 2016-2025 de la RBSR, se incluye el desarrollo de programas de educación ambiental, con los siguientes objetivos.

- Contribuir a un desarrollo local sostenible, basado en los valores naturales de la zona
- Potenciar el uso del territorio para actividades educativas y de investigación
- Recuperar el patrimonio cultural e histórico
- Ofrecer a los visitantes y a la comunidad educativa recursos educativos asociados a la conservación del entorno
- Favorecer la coordinación entre las expectativas de los visitantes, las necesidades de la población local, y la gestión sostenible de toda la reserva. Promover la adopción de hábitos cotidianos que mejoren la utilización de los recursos y el disfrute de la naturaleza
- Fomentar la implicación activa de la población local en la conservación de los recursos naturales y culturales existentes
- Favorecer la comprensión de los procesos y problemática ambiental para fomentar el respeto y la responsabilidad hacia el medio ambiente

6.3. Objetivos generales de los programas de la Red de centros de educación ambiental

Los programas desarrollados en la Red de centros de la Comunidad de Madrid comparten los siguientes objetivos generales de la educación ambiental:

- Promover el interés, conocimiento y comprensión de los factores y procesos ambientales y su conexión con los sistemas sociales y culturales
- Facilitar el conocimiento de los factores y procesos ambientales que afectan al entorno más próximo y su relación con aspectos a escala global, potenciando los comportamientos y capacidades orientados a la resolución de los problemas que puedan originar
- Fomentar la participación activa y responsable en los aspectos ambientales de nuestro entorno
- Favorecer el desarrollo de una ética ambiental desde una perspectiva de equidad y solidaridad para posibilitar la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en todos los ámbitos, basados en la

utilización racional y solidaria de los recursos

- Impulsar prácticas y comportamientos de sostenibilidad ambiental, fomentando la participación activa y responsable de todos los ciudadanos en los aspectos ambientales de nuestro entorno

6.4. Objetivos de la Red de Centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid

En relación con otros programas y actuaciones de la Comunidad de Madrid, el programa en la Reserva de la Biosfera comparte con el resto de Centros los siguientes objetivos:

- Contribuir a reforzar el cumplimiento de los ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible) en nuestra región
- Mostrar, poner en valor y contribuir a la conservación del patrimonio natural y cultural del entorno de los Centros. Servir de Centros de visitantes de los espacios naturales en los que se ubiquen
- Ofrecer a la población local información veraz y actualizada sobre el medio ambiente y, especialmente, de la zona donde vive para:
 - Conocer los recursos del territorio e impulsar un modelo de desarrollo ambiental, social y económicamente sostenible
 - Hacer compatibles las prácticas tradicionales del territorio con actividades de uso público
 - Detectar nuevos nichos de empleo verde vinculados al territorio
- Ofrecer a los visitantes no locales información sobre cada territorio, incidiendo en:
 - El conocimiento de los procesos ecológicos de la zona, los elementos naturales y culturales, sus interrelaciones y sus relaciones con el exterior
 - La puesta en valor del entorno, favoreciendo el aprecio y la conservación de la naturaleza por encima del mero conocimiento
 - El fomento de actitudes y comportamientos adecuados al lugar, tanto en las actividades de aprendizaje como en las turísticas y de ocio
 - La promoción y el conocimiento de los recursos de la zona (naturales, históricos, culturales, de ocio, etc.)
- Poner a disposición del sistema escolar de la Comunidad de Madrid los recursos necesarios para que puedan incorporar la educación ambiental a sus programaciones, facilitando el intercambio de información y la cooperación con otros centros, públicos o privados, que fomenten igualmente los comportamientos sostenibles
- Promocionar y poner en valor el entorno de los Centros como un recurso atractivo que, adecuadamente canalizado, permita disfrutar del medio natural (en las diferentes actividades de uso público desarrollados en la zona) de una manera sostenible
- Promover iniciativas y prácticas ambientalmente sostenibles que impulsen la actividad económica y la generación de empleo

6.5. Objetivos específicos del Programa de educación y sensibilización ambiental Hayedo de Montejo

Se establecen como objetivos del programa de educación y sensibilización ambiental de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón los siguientes:

- Favorecer la aproximación y coordinación entre las necesidades de las actividades de la población local, las expectativas respecto al disfrute del uso público de los visitantes y la responsabilidad de gestión de este espacio natural
- Apoyar la implementación de medidas dirigidas a la ordenación del uso público en la RBSR, en coordinación con las entidades locales
- Crear un sentimiento de vinculación con el entorno a través de:
 - El disfrute del medio, compatibilizando sus diversos usos y respetando sus normas de gestión
 - La toma de conciencia sobre el valor de nuestro patrimonio y la responsabilidad de cuidarlo
 - La realización de intervenciones que posibiliten el arraigo con el territorio
- Fomentar el conocimiento de los bosques, dando a conocer sus valores naturales y culturales, su multifuncionalidad, la diversidad biológica que contienen, nuestra relación con ellos y su problemática

actual

- Contribuir al desarrollo local basado en los valores naturales, culturales e históricos de la Sierra del Rincón, dinamizando a la población y promoviendo actividades de educación, formación, sensibilización, información y promoción ambiental
- Ofrecer a la comunidad educativa recursos didácticos asociados al espacio natural protegido y a su entorno
- Promover el interés, conocimiento y comprensión de los factores y procesos ambientales y su conexión con los sistemas sociales y culturales
- Facilitar el conocimiento de los factores y procesos ambientales que afectan al entorno más próximo y su relación con aspectos a escala global. Potenciar los comportamientos y capacidades orientados a su resolución
- Fomentar la participación activa y responsable en los aspectos ambientales de nuestro entorno.
- Favorecer el desarrollo de una ética ambiental desde una perspectiva de equidad y solidaridad para posibilitar la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en todos los ámbitos, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos

7º. PROGRAMAS, DESTINATARIOS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR

7.1. Programas y destinatarios

Teniendo en cuenta los destinatarios a los que se dirige, se establecen tres programas específicos a desarrollar.

- Programa para el sistema educativo. Dirigido a educadores y estudiantes de toda la Comunidad de Madrid, busca facilitar la realización de actividades de educación y sensibilización ambiental que sirvan de apoyo al desarrollo curricular de los centros participantes. Se concibe como un programa de formación de formadores.
- Programa de educación para el desarrollo sostenible. Dirigido a los habitantes, grupos, asociaciones y entidades de los seis municipios pertenecientes a la RBSR, poniendo énfasis especial en la generación de nuevos espacios y cauces para su participación.
- Programa para público general. Dirigido a un público heterogéneo, que visita ocasionalmente la Sierra del Rincón, fundamentalmente en fin de semana o días festivos, con el fin de favorecer el conocimiento y disfrute de sus valores naturales al tiempo que adapta y, en su caso, modifica sus conductas en el medio natural y en su vida cotidiana para adaptar comportamientos sostenibles y responsables.

7.2. Gestión de las instalaciones asignadas al programa

7.2.1. Consideraciones generales

La gestión de todas las instalaciones y recursos asignados al programa y sus centros será coherente con los objetivos del programa. Se prestará especial atención a los adecuados consumos de energía eléctrica y agua, a la reducción en la generación de residuos, a su correcta gestión y a la compra responsable de suministros.

7.2.2. Horario de apertura

El horario de apertura al público del Centro de educación ambiental Hayedo de Montejo se establece en el apartado 2.3. Aspectos de carácter administrativo del régimen jurídico del servicio incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa adjudicataria podrá ampliar el horario de apertura del Centro Hayedo de Montejo antes citado, para el desarrollo de actividades del programa de educación y sensibilización ambiental. Así, se podrán ampliar los horarios de atención y realización de actividades con público si se considera conveniente para cumplir los objetivos de los programas. Ello no supondrá, en ningún caso, incremento del coste ni reducción del número total de horas en que el Centro debe permanecer abierto al público.

La empresa adjudicataria expondrá, en el Centro, en lugar visible y en el exterior de las instalaciones, un cartel anunciador con indicación, al menos, del régimen de apertura, horario mínimo, teléfono de atención al visitante y cuantas modificaciones en los mismos se produzcan.

7.2.3. Coordinación con la Red de Centros de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Se promoverá la coordinación y el trabajo en red con los otros Centros de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura mediante:

- La asistencia a reuniones periódicas de Coordinación convocadas por el Área de Educación Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales)
- La difusión dentro de la Red de información de interés sobre el desarrollo del Programa
- La difusión de los programas y actividades del resto de los Centros de la Red
- La colaboración en el desarrollo de actividades de interés para el programa promovidas por otros Centros de la Red
- La puesta a disposición de la Red de recursos de educación ambiental. Asimismo, los Centros podrán disfrutar en préstamo temporal de recursos de la Red. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el traslado de los mismos en su recogida y devolución, así como su correcto uso y conservación, asumiendo el coste correspondiente a su reposición en el caso de deterioro injustificado
- La coordinación con la Red en materia de encuestas, evaluaciones, datos de participación, indicadores, etc. que permita un análisis común del desarrollo de los programas en los distintos Centros de la Red

Se apoyará la divulgación de actuaciones promovidas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Se facilitará al Área de Educación Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales) una copia en formato electrónico (y otra copia en papel si así lo requiere el Responsable del contrato) del material elaborado en el desarrollo del programa para su integración en la base de datos documental de la Red de Centros de educación ambiental.

7.3. Actuaciones a desarrollar

7.3.1.- Consideraciones generales

La empresa adjudicataria será responsable del diseño, ejecución, evaluación y mejora continua de las actividades de educación y sensibilización ambiental a desarrollar.

Las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del programa mantendrán una forma de hacer coherente con el mensaje que se desea transmitir, siguiendo los criterios de sostenibilidad, las normas de uso público y, en general, las directrices, buenas prácticas y orientaciones expuestas en los distintos planes y documentos aplicables al territorio por las figuras internacionales y nacionales a las que se ha adherido, así como a todas las disposiciones de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y de la Comunidad de Madrid que resulten de aplicación, incluyendo lo referente a la implementación de los ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible) en nuestra región y al uso público en Sierra Norte. Especial atención se prestará a las previstas en la zonificación de la RBSR, al Sitio Natural de Interés Nacional Hayedo de Montejo y a las derivadas del Bien Serial Patrimonio Natral de la Humanidad.

Todos los estudios, documentos, actividades, materiales, publicaciones u otros recursos elaborados en la ejecución del programa serán propiedad de la Comunidad de Madrid, quien podrá reproducirlos, usarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

Al ser el programa una operación susceptible de cofinanciación por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones de divulgación referentes a este Fondo en todas las acciones informativas que realice.

El Área de Educación Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales) recibirá todo el material elaborado en el desarrollo del programa en los soportes digitales y formatos originales de su ejecución y en las versiones o copias que se soliciten.

No se podrá hacer ningún uso o divulgación de los trabajos elaborados en el desarrollo de este programa sin autorización de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura).

Los trabajos a desarrollar se describen a continuación.

7.3.2. Información. Atención presencial y recepción de visitantes

Centro de información de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón

Se ofrecerá un servicio de información a los visitantes, durante el horario de apertura del Centro, basado en la exhibición de recursos expositivos y en la disposición de documentación divulgativa e informativa relacionada con las siguientes temáticas:

- Los objetivos del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón
- Uso público en la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón y en otros enclaves naturales de Sierra Norte
- La Red Natura 2000 (y en concreto la LIC-ZEC «Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte») y Patrimonio Natural de la Humanidad de los hayedos europeos
- El patrimonio natural y cultural de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón
- La oferta de equipamientos y actividades (ambientales, culturales, tiempo libre, ocio en la naturaleza, educación ambiental...), servicios (turísticos, de ocio...) e iniciativas de desarrollo sostenible (agricultura y ganadería, aprovechamientos forestales, ecoturismo, alimentación, artesanía, oficios tradicionales...) existentes en el ámbito territorial de la Reserva con objeto de poner en valor recursos infrautilizados, redistribuir la afluencia de público y evitar aglomeraciones problemáticas
- Los proyectos, programas e iniciativas promovidas en la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón por la Comunidad de Madrid en relación a: desarrollo rural, protección, conservación y restauración del patrimonio natural, uso público, ordenación de los recursos naturales, calidad ambiental y desarrollo local
- Iniciativas de desarrollo sostenible (agricultura y ganadería, aprovechamientos forestales, ecoturismo, alimentación, artesanía, oficios tradicionales, etc.) existentes en el ámbito territorial de aplicación del programa

Corresponderá a la empresa adjudicataria la recopilación y captación del material informativo y divulgativo que complete y actualice el fondo documental existente. Así mismo, en el caso de publicaciones editadas por la Comunidad de Madrid será responsabilidad de la empresa adjudicataria la recogida en su lugar de origen y traslado al Centro.

Se registrarán las solicitudes y demandas de información por parte de los visitantes.

Centro de educación ambiental Hayedo de Montejo (Casa del Hayedo)

Durante su horario de apertura, se ofrecerá un servicio de información basado en la atención personalizada a los visitantes de este enclave natural

Estarán a disposición de los visitantes información sobre el Hayedo de Montejo, su programa educativo y el programa de actividades y la oferta de actividades de uso público en la RBSR contenidos de información señalados anteriormente, adaptados a las condiciones de recepción en el edificio y en coordinación con el Centro de Información de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón.

Corresponderá a la empresa adjudicataria la recopilación y captación del material informativo y divulgativo que complete y actualice el fondo documental existente. Así mismo, en el caso de publicaciones editadas por la Comunidad de Madrid será responsabilidad de la empresa adjudicataria la recogida en su lugar de origen y traslado al Centro.

Se registrarán las solicitudes y demandas de información por parte de los visitantes.

Corresponderá a la empresa contratista atender las solicitudes de información y gestión de las reservas para participar en el programa de educación y sensibilización ambiental.

7.3.3. Programa para el sistema educativo

La empresa adjudicataria será responsable del diseño, ejecución, evaluación y mejora continua de las



actividades de educación ambiental para grupos educativos, de todos los niveles, desarrolladas especialmente en el espacio protegido del Hayedo de Montejo y en el conjunto del territorio de la reserva. Se prestará especial atención a grupos universitarios, profesionales y de educación no formal relacionados con los principales valores del territorio: naturales, geográficos, sociales, culturales o artísticos, entre otros.

Los principios fundamentales que regirán la ejecución de las actividades propuestos serán la adecuada proporción de participantes por educador y la promoción del conocimiento del patrimonio natural y cultural de la RBSR en general y del Hayedo de Montejo en particular. Se prestará especial atención a la revisión crítica de nuestros comportamientos y actitudes cotidianos para, de considerarse necesario, modificarlos y adaptarlos a criterios sostenibles y responsables.

7.3.3.1.- Programa en el Hayedo de Montejo

Concebido como programa de formación de formadores, se diseñarán y realizarán actividades secuenciadas en días lectivos (martes, miércoles, jueves y viernes), en horario de mañana, que sirvan de apoyo didáctico al currículo escolar de todos los niveles educativos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid, especialmente a centros y grupos con necesidades educativas especiales y a universitarios y programas de especialización relacionados con los principales valores del territorio.

La atención a los grupos educativos contará con documentos de apoyo y cuadernos de trabajo que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de la reserva. Así mismo, se deberá poner a disposición de los docentes la información necesaria para una adecuada preparación de la visita y de la actividad.

Se establece una ratio máxima de 1 educador ambiental / 12 escolares para Educación Primaria y 1 educador ambiental / 15 escolares para Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato. El ratio para necesidades educativas especiales se establecerá de acuerdo a las características y necesidades del grupo participantes.

Se mantendrá un registro de los participantes en el programa (tanto de público general como de población local o escolar), así como de todas las entradas que se produzcan al espacio protegido, cualquiera que sea la razón. En él se incluirán y tendrán en cuenta todos aquellos datos que permitan optimizar los medios personales y materiales con que cuenta el programa.

7.3.3.2. Programa en otros enclaves de la reserva

Se promoverá el aprovechamiento didáctico de otros recursos naturales, culturales y, en general, educativos de la reserva, tanto con los grupos de escolares como para actividades de formación de formadores.

Los contenidos, conformes a los currículos de los diferentes niveles educativos (cursos quinto y sexto de educación primaria y cursos primero, segundo, tercero y cuarto de educación secundaria obligatoria), versarán sobre la biodiversidad en espacios naturales protegidos y procesos ecológicos.

Se establece una ratio máxima de 1 educador ambiental / 12 escolares para Educación Primaria y 1 educador ambiental / 15 escolares para Educación Secundaria Obligatoria.

Además de la adquisición de conocimientos, se debe propiciar entre los participantes un cambio de actitudes y comportamientos.

7.3.3.3. Programa dirigido al sistema educativo local

Una especial atención se prestará a los centros educativos locales: colegio y casa de niños de Montejo de la Sierra, CRA de El Berrueco y colegios e institutos de Buitrago del Lozoya. Se promoverán con ellos programas continuados que se mantengan con los distintos niveles y ciclos educativos, adaptados a las necesidades y las posibilidades que se abren con los alumnos como residentes en la zona, tanto en la propia reserva (incluido el Hayedo de Montejo) como en los propios centros educativos.

7.3.4. Programa de educación para el desarrollo sostenible

La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) forma una parte integral de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. EDS se considera una herramienta efectiva para fomentar conocimientos y valores necesarios para

lograr un desarrollo armónico, dirigido hacia la integridad medioambiental, la viabilidad económica y la justicia social.

- Se basa en los principios y valores subyacentes al Desarrollo Sostenible
- Se preocupa por el bienestar de las cuatro dimensiones de la sostenibilidad: el medio ambiente, la sociedad, la cultura y la economía
- Usa una variedad de técnicas pedagógicas que promueven el aprendizaje participativo y los pensamientos elevados
- Promueve el aprendizaje a lo largo de toda la vida
- Es relevante a nivel local y culturalmente apropiada
- Se basa en las necesidades, percepciones y condiciones locales pero reconoce que el satisfacer las necesidades locales a menudo tiene impactos y consecuencias internacionales
- Concierne a la educación formal, no formal e informal
- Acepta la naturaleza en constante evolución del concepto de sostenibilidad
- Aborda el contenido teniendo en cuenta el contexto, los asuntos internacionales y las prioridades locales
- Desarrolla la capacidad civil para tomar decisiones como comunidad, la tolerancia social, la gestión de los recursos ambientales, una fuerza laboral adaptable y una buena calidad de vida
- Es interdisciplinaria. Ninguna disciplina puede apropiarse de la EDS para sí misma; todas las disciplinas pueden contribuir a la EDS

Estas consideraciones se implementarán en las actuaciones a desarrollar que se exponen a continuación.

7.3.4.1. Visitas al Hayedo de Montejo

Los vecinos de los municipios La Hiruela, Horcajuelo de la Sierra, Madarcos, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra y El Cardoso de la Sierra podrán entrar en el Hayedo de Montejo de acuerdo con las normas y horarios establecidos para ellos.

Será función del equipo controlar su acceso, informando de las condiciones en que puede realizarse, y realizando las encuestas y estadísticas previstas.

7.3.4.2. Servicios ambientales

De acuerdo con las funciones propias de una reserva, se desarrollarán acciones que contribuyan al conocimiento de sus patrimonios natural y cultural (material e inmaterial).

Desde el programa se impulsarán y se colaborará en actividades vinculadas al conocimiento y valoración de servicios ambientales de la reserva.

Se propiciará la creación de espacios de encuentro y diálogo que sirvan para el intercambio de experiencias y de buenas prácticas y propicien la cooperación entre los sectores implicados, impulsando la creación de redes de colaboración para el intercambio de información y divulgación de servicios ambientales en diferentes ámbitos de la reserva.

7.3.5. Programa para público general

7.3.5.1. Programa de visitas guiadas para público general en el Hayedo de Montejo

Se diseñará y desarrollará un programa de visitas guiadas, educativas e interpretativas, en el Hayedo de Montejo (zona núcleo de la RBSR) dirigido a un público de carácter general.

Las visitas se concertarán en el Centro de Información de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón (Montejo de la Sierra). Será función del equipo el control de los horarios, los cupos de visitantes establecidos y la vigilancia del acceso al espacio protegido de acuerdo con las normas establecidas.

Se observará y hará cumplir la normativa de protección y uso del espacio del Sitio Natural de Interés Nacional Hayedo de Montejo. En el Centro de educación ambiental (Casa del Hayedo), la atención a estos recorridos se compatibilizará con las labores de información y la vigilancia y el control de la entrada al espacio protegido (sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros organismos) de acuerdo con las normas establecidas. Para ello será imprescindible que al menos una persona esté encargada de esta tarea en el horario

fijado y todos los días laborables del año (excepto los indicados como de cierre).

La atención y guía se realizará siguiendo las sendas actualmente en uso dentro de los límites del Hayedo de Montejo (y sus posibles combinaciones):

- Senda del río: recorrido lineal paralelo al río Jarama. Su dificultad es muy baja, con una longitud de 2,8 km. Tiempo mínimo destinado al recorrido 75 minutos
- Senda de la ladera: coincidente en su inicio con el itinerario del río, asciende por la ladera en un tramo circular. Su dificultad es alta, con una longitud de 3,8 km. Tiempo aproximado destinado al recorrido: 90 minutos
- Senda del mirador: recorre también la ladera, en un tramo circular. De dificultad alta, su longitud es de 3,5 km. Tiempo aproximado destinado al recorrido: 90 minutos

Al margen de las limitaciones que pudieran existir por motivos de seguridad, autoprotección y distanciamiento social, la necesidad de adecuar la proporción de participantes por educador y la especial atención al entorno (y a las condiciones establecidas para su uso público) obliga a limitar a 20 personas los dos primeros recorridos y a 15 el tercero.

Las fechas y horarios del programa de visitas guiadas en el Hayedo de Montejo se establecen en el apartado 2.3. Aspectos de carácter administrativo del régimen jurídico del servicio.

7.3.5.2. Visitas a la Dehesa de Puebla de la Sierra

La “Dehesa Boyal” de Puebla de la Sierra, monte de utilidad pública nº 109 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, zona núcleo de la Reserva de la Biosfera, destinado a la conservación de la diversidad biológica y al seguimiento de ecosistemas forestales poco perturbados, es un monte adhesado formado principalmente por *Quercus pyrenaica* y con la presencia de otras especies como *Quercus petraea*, *Sorbus aria* y *Sorbus aucuparia*.

La dehesa de Puebla de la Sierra presenta el interés de haber conservado un tratamiento en monte hueco, con pies de melojo y roble albar sujetos a podas periódicas que modificaron sus portes y configuraron un paisaje moldeado por los usos tradicionales.

Se diseñará y desarrollará un programa de visitas guiadas, educativas e interpretativas, en la Dehesa de Puebla de la Sierra (zona núcleo de la RBSR) dirigido a un público de carácter general.

Como itinerario en la zona de uso educativo de la “Dehesa Boyal” se dispondrá del sendero de subida al Cerro Larda, perteneciente a la red de senderos señalizados de la reserva. Comenzando en el Ayuntamiento de Puebla de la Sierra sube a esa cima de 1425 m atravesando parte de la zona núcleo de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón (en particular zonas de pradera y magníficos ejemplares de roble albar) y el molino de Abajo (edificio rehabilitado con muros de piedra de gneis, vigas de madera en las puertas y ventanas y cubierta de teja árabe a cuatro aguas).

7.3.5.3.- Programa de actividades de uso público dirigidas a público general

Se diseñarán y realizarán programas específicos de actividades con el fin de:

- Dar a conocer la RBSR, sus valores y recursos, patrimonio natural, cultural y etnográfico, así como los problemas ambientales más relevantes que afectan a este territorio como parte de la Red Natura 2000
- Apoyar la promoción de actividades locales sostenibles medioambientalmente
- Favorecer la conservación de la biodiversidad

Se colaborará en las iniciativas ambientales que impulsen la actividad económica sostenible y la generación de empleo local, especialmente las que contribuyan a:

- Desarrollar actividades vinculadas al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la zona
- Promocionar el turismo responsable y sostenible
- Promocionar bienes y servicios ambientales y culturales

Se dedicará especial atención al diseño y desarrollo de actividades que faciliten la participación de personas con discapacidad física o intelectual.

Además de la adquisición de conocimientos, se debe propiciar entre los participantes un cambio de actitudes y comportamientos.

Las actividades diseñadas e implementadas se organizarán en programaciones trimestrales que tendrán la siguiente temporalidad: enero, febrero y marzo (primer trimestre); abril, mayo y junio (segundo trimestre); julio, agosto y septiembre (tercer trimestre) y octubre, noviembre y diciembre (cuarto trimestre).

Con cuarenta días de antelación a su inicio, el Coordinador presentará al Responsable del contrato la propuesta de programación trimestral.

Esta programación será coherente con los recursos del Centro y con las cuestiones ambientales y de uso público de la RBSR, con el fin de garantizar el uso y disfrute de los visitantes en general y la conservación de los valores naturales de la zona. Para ello se prestará una especial atención al aprovechamiento de los recursos naturales, educativos, didácticos y culturales de uso público existentes en los seis municipios que forman el ámbito espacial de desarrollo del programa.

Esta programación incluirá actividades específicas relativas a la celebración de algunas fechas señaladas por su significado ambiental, tratando en cada una de ellas de modo especial la temática que abordan.

7.3.6. Diseño y edición de material didáctico

En el desarrollo de los programas se diseñarán y realizarán materiales didácticos que sirvan de apoyo a la realización de las actividades de educación y sensibilización ambiental.

La empresa adjudicataria queda obligada a cumplir los requisitos de divulgación exigibles por la cofinanciación con fondos de la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid del programa en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

Las publicaciones en papel se realizarán siguiendo estos criterios básicos:

- Utilización de papel procedente de una gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalente) o certificado con algunas de las siguientes ecoetiquetas tipo I: Ángel Azul, Cisne Nórdico o Flor europea o equivalente.
- Impresión con tintas libres de metales pesados.
- Introducción en la página de créditos de información ambiental relevante (como los tipos de papel y tintas empleados) o recomendaciones sobre la gestión del final de vida de una publicación.

La empresa adjudicataria deberá entregar a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales todo el material elaborado en el desarrollo del programa en los soportes digitales y formatos originales de su ejecución y en las versiones o copias que se soliciten.

Todos los estudios, documentos, materiales, publicaciones u otros recursos educativos elaborados en la ejecución del programa serán propiedad de la Comunidad de Madrid, que podrá reproducirlos, usarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

No se podrá hacer ningún uso o divulgación de los trabajos elaborados en el desarrollo de este programa sin autorización de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura).

7.3.7. Actuaciones de mantenimiento y control

El hayedo de Montejo de la Sierra es un espacio natural protegido con entrada restringida por lo que sólo puede visitarse dentro de los programas educativos ofertados. Por ello es parte fundamental de las actividades del programa el control del acceso.

Se mantendrá un registro de los visitantes que accedan al espacio natural protegido.



Los trabajos a realizar incluirán las operaciones de mantenimiento, conservación y limpieza del Centro de educación ambiental Hayedo de Montejo (Casa del Hayedo) y de los equipamientos, recursos e instalaciones del Centro de Información de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón puestos a disposición del equipo encargado del desarrollo del programa.

Las instalaciones deberán estar siempre en condiciones de higiene, habitabilidad y funcionalidad adecuadas para el trabajo del equipo técnico y la recepción de visitantes.

En todas estas operaciones, se tendrán en cuenta criterios de gestión ambiental.

Se mantendrá al día el inventario de las instalaciones y equipos de ambos Centro.

7.3.8. Planificación y evaluación

La empresa adjudicataria presentará al 'Responsable del contrato un Plan de Trabajo en el que se desarrolle su propuesta técnica. El Plan de Trabajo se desarrollará conforme a la estructura descrita en el punto 8º. En él se especificarán los objetivos y contenidos de cada actividad, destinatarios, metodología y recursos a utilizar, temporalización y sistema de evaluación.

Este documento se deberá presentar antes de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato. Se actualizará en el resto de anualidades, presentando el documento resultante antes del 15 de enero de cada año.

El Responsable del contrato comprobará que el Plan se adapta a la propuesta técnica presentada por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria diseñará el sistema de evaluación continuada del programa que incluirá procedimientos específicos para los diferentes destinatarios del mismo, indicadores y procedimientos de recogida sistemática de datos.

Se realizarán las encuestas y estadísticas necesarias para la correcta evaluación del servicio de cara a los informes que se exigen y a la mejora de la oferta de actividades propuestas.

La recogida y tratamiento de los datos de los visitantes estará sujeta a la legislación vigente sobre Protección de Datos.

La empresa adjudicataria deberá atender todos los requerimientos de información que sobre el desarrollo del programa demande el Responsable del contrato.

Con carácter mensual, una vez finalizado el mes y siempre dentro de la primera semana del mes siguiente, la empresa adjudicataria presentará al Responsable del contrato un informe sobre su desarrollo.

En la Memoria Anual se realizará un análisis de la evaluación realizada del desarrollo del programa. En base a este análisis se realizarán propuestas de mejora de los programas y servicios prestados. Esta memoria se deberá presentar en el Área de Educación Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales) en el plazo máximo de 1 mes una vez haya finalizado la anualidad del programa.

8º. PLAN DE TRABAJO

El desarrollo de la propuesta técnica del programa de educación y sensibilización ambiental presentada por la empresa adjudicataria responderá al cumplimiento de un plan de trabajo que constará de los siguientes apartados:

- Apartado 1º. Funcionamiento de los Centros
- Apartado 2º. Sistema educativo
- Apartado 3º. Población local
- Apartado 4º. Público general
- Apartado 5º. Mantenimiento y conservación de los equipamientos ambientales

En el apartado 1º se presentará la propuesta de la empresa adjudicataria para la gestión de los Centros de educación ambiental. Constará de: organigrama del personal de la empresa adjudicataria responsable del desarrollo del programa; organización del equipo técnico, con el reparto de responsabilidades y tareas y determinación de sus jornadas de trabajo; relación y descripción de los medios materiales puestos a disposición del desarrollo del programa; horario de atención al público; cronograma del desarrollo de las actuaciones. Así mismo, se indicarán las medidas adoptadas en relación a los siguientes aspectos: gestión de residuos, ahorro energético y compra de suministros.

En los apartados 2º, 3º y 4º se detallarán los objetivos, contenidos, actividades, metodología, temporalización, medios humanos y materiales, así como los mecanismos de evaluación e indicadores para valorar los recursos que se empleen y los resultados obtenidos. Para la descripción de cada una de las actividades propuestas se utilizará el modelo de ficha que figura en el Anexo I.

En el 5º apartado, se detallarán los trabajos de limpieza y mantenimiento a realizar en las instalaciones del Centro de educación ambiental, indicando la periodicidad de las tareas a realizar y los recursos empleados.

9º. RECURSOS Y MEDIOS REQUERIDOS

Las actuaciones a realizar por parte de la empresa adjudicataria necesitan como mínimo de los siguientes medios.

9.1. Equipo de trabajo técnico multidisciplinar y especializado

Para el normal desarrollo del programa de educación y sensibilización ambiental la empresa adjudicataria dispondrá de un equipo técnico cualificado y especializado.

El equipo que diseñe y desarrolle los programas estará formado, al menos, por:

- 1 Coordinador de Proyecto
- 7 Educadores Ambientales

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el PCAP, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Responsable del contrato del cumplimiento de aquellos requisitos.

Entre los miembros del equipo técnico, la empresa adjudicataria designará un coordinador técnico que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista con el Responsable del contrato
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación a la prestación del servicio contratado
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato garantizando el buen funcionamiento del servicio
- Informar al Responsable del contrato acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato
- Proporcionar al Responsable del contrato la información y documentación relacionada con el desarrollo del programa

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo.

Con carácter mensual, deberá presentar al Responsable del contrato los RNT (relación nominal de trabajadores) y RLC (recibo liquidación de cotización) correspondientes al personal que forme parte del equipo técnico responsable del desarrollo del programa.

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de coordinación de actividades empresariales en materia de Prevención de Riesgos.

Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a la participación, seguimiento y otras funciones que le correspondan del Plan de Autoprotección implantado en el Centro de educación ambiental Hayedo de Montejo.

Con carácter semestral la empresa adjudicataria presentará al Responsable del contrato certificados actualizados del Registro Central de Delincuentes Sexuales, del conjunto de integrantes del equipo técnico responsable del desarrollo del programa.

9.2. Medios materiales

Para el normal desarrollo del programa de educación y sensibilización ambiental la empresa propuesta adjudicataria pondrá a disposición del contrato, durante el periodo íntegro de desarrollo del programa, los siguientes medios:

- Equipamiento uniformado de invierno y verano para el personal que desarrolle el programa. La empresa adjudicataria deberá disponer para el conjunto del personal uniformes de invierno y verano, con los requisitos mínimos expuestos a continuación. Será obligatorio que todo el personal vista el uniforme que incorporará serigrafiada la identidad de la empresa adjudicataria y en ningún caso la imagen identitaria de la Comunidad de Madrid.

El equipo disponible mínimo para cada miembro del equipo será el siguiente:

Ropa de invierno:

- Pantalón largo color negro. Proporcionará protección térmica eficaz a los usuarios en ambientes fríos asegurando la suficiente transpirabilidad. Estará confeccionado en tejido repelente al agua y con buena resistencia a la abrasión y al desgarró. Características técnicas mínimas: permeabilidad al aire clase 2, penetración al agua clase 1, penetración al vapor de agua clase 2 (UNE-EN 342:2004)
- Forro polar, con cuello alto. Color azul PMS 287 o similar. Proporcionará protección térmica eficaz a los usuarios en ambientes fríos asegurando la suficiente transpirabilidad. Características técnicas mínimas: permeabilidad al aire clase 2, resistencia térmica clase 2, (UNE-EN 14058:2004)
- Camiseta de manga larga. Color gris PMS 430 o similar
- Anorak color azul PMS 287 o similar. Proporcionará protección térmica eficaz a los usuarios en ambientes fríos asegurando la suficiente transpirabilidad. Estará confeccionado en tejido repelente al agua. Características técnicas mínimas: aislamiento térmico efectivo 0,390 m2 K/W, aislamiento térmico resultante 0,310 m2 K/W, permeabilidad al aire clase 2, penetración al agua clase 1, penetración al vapor de agua clase 2 (UNE-EN 342:2004)
- Calzado de montaña

Ropa de verano:

- Pantalón transpirable color negro
- Camiseta de algodón cardado o peinado, de manga corta. Color gris PMS 430 o similar

Anorak, forro polar y camisetas lucirán el nombre de la empresa adjudicataria a la altura del pecho en la parte izquierda.

- 2 teléfonos móviles, con sus correspondientes líneas, puestos a disposición del equipo técnico durante la vigencia del programa

- 1 ordenador portátil, incluyendo conexión a internet, licencia de programas ofimáticos básicos y de diseño gráfico Corel Draw o similar
- 2 Tablets, tamaño mínimo 10", memoria RAM 4 GB mínimo, capacidad de almacenamiento mínima 64 GB
- 1 vehículo tipo todoterreno eléctrico o híbrido en perfectas condiciones técnicas y administrativas de circulación. Se deberá presentación de la tarjeta de características técnicas y permiso de circulación del vehículo puesto a disposición del desarrollo del programa o autorización provisional expedida por la Jefatura de Tráfico.

En el caso en que, por antigüedad del vehículo puesto a disposición del desarrollo, deba pasar la ITV, informe favorable de la Inspección Técnica del Vehículo (ITV) y pegatina.

9.3. Otras obligaciones a cumplir por la empresa adjudicataria

Para el desarrollo de los programas y la gestión de los equipamientos asignados a él, la empresa adjudicataria será responsable de aportar los siguientes suministros:

- Productos de limpieza, certificados con la etiqueta ecológica de la Unión Europea¹.
- Productos de higiene para aseos.

Para la gestión del Centro de educación ambiental la empresa adjudicataria será responsable de cubrir los siguientes servicios:

- Revisión y mantenimiento anual de los extintores por empresa acreditada. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación de este servicio. Actualmente se dispone de 8 extintores de polvo marca FIRE-FOX (6 Kg) y 2 extintores de CO₂ (5 kg).
- Revisión y mantenimiento anual de las calderas por empresa acreditada. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación de este servicio.
- Revisión y mantenimiento anual del grupo electrógeno por empresa acreditada. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación de este servicio.

10º. DEPENDENCIA FUNCIONAL

En ningún caso existirá vinculación laboral de cualquier tipo entre el personal de la empresa adjudicataria y la Comunidad de Madrid.

La responsabilidad de gestión del personal que compone el equipo técnico que desarrolle el programa corresponderá exclusivamente a la empresa adjudicataria.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluir el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa adjudicataria será responsable de la disciplina de su personal, así como de los daños y perjuicios que su equipo pudiera ocasionar.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, e informando en todo momento al Responsable del contrato a quien corresponderá verificar el cumplimiento de las exigencias de conocimientos, experiencia y términos del certificado actualizado del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin excederse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el objeto del contrato.



11º. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de veinticuatro meses desde el día siguiente al de su formalización.

Podrá prorrogarse por un periodo máximo de veinticuatro meses. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, produciéndose su preaviso al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

12º. GARANTÍA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Cuando se recojan datos personales de participantes en el Programa se cumplirá la legislación vigente sobre Protección de Datos, siguiendo las pautas que correspondan expuestas en el Anexo II.

Madrid, a la fecha de la firma
EL JEFE DE ÁREA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por: ALONSO RODRIGUEZ ALBERTO JAVIER
Fecha: 2022.04.04 17:34

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL DE
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES

Firmado digitalmente por: DEL OLMO FLOREZ LUIS
Fecha: 2022.04.05 16:40

CONFORME
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE ESPACIOS PROTEGIDOS

Firmado digitalmente por: HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ISMAEL
Fecha: 2022.04.05 07:28



ANEXO I

MODELO DE FICHA DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

JUSTIFICACIÓN

Indicar el programa o subprograma en el que se enmarca. Destinatarios a los que va dirigidos, con una breve descripción genérica de sus características principales. Incluir objetivo u objetivos del pliego con los que está relacionado.

OBJETIVOS

Objetivos generales, objetivos específicos y objetivos particulares.

METODOLOGÍA

Exposición de la estrategia a seguir para cumplir y llevar a cabo todos los factores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Descripción de la actuación, basados en alguno de los principios pedagógicos: actividad y participación, motivación y autoestima, aprendizajes significativos, globalización, personalización e interacción...

CONTENIDOS

Tienen que estar directamente relacionados con los objetivos. Deben ser: actualizados, relevantes y útiles, dosificados, acordes a los intereses y las características de los destinatarios descritos en la justificación y acordes a la duración del programa, subprograma o actividad.

Si es preciso que los contenidos se aborden en un determinado orden para poder conseguir los objetivos se establecerá ese orden en este apartado.

ACTIVIDADES

Tipo de actividad: introducción, desarrollo o consolidación, refuerzo, ampliación, repaso y evaluación o dinamización y divulgación. A continuación se hará la descripción lo más detallada posible de la actividad.

TEMPORALIZACIÓN

En el caso de programación de una serie de actuaciones consecutivas, se indicará tanto la duración total como la de cada actividad (Ejemplo: un trimestre, 5 sesiones, 60 minutos cada sesión). Si solo es una actividad, se indicará la duración de ésta. Se describirán los tiempos aproximados a emplear para realizar la actividad (Ejemplo: introducción de 5 minutos, presentación del tema de 15 minutos, práctica de 20 minutos, etc.)

RECURSOS DIDÁCTICOS

Material diseñado expresamente para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje. Se hará la descripción más detallada del recurso y su uso.

EVALUACIÓN

Debe especificarse como se evaluará la actividad, indicando el grado de consecución de los objetivos. Al menos habrá una evaluación final y es conveniente que haya una inicial en cada actividad, pudiendo establecerse evaluaciones intermedias si se considera oportuno o si son programaciones didácticas que duran más de una sesión.

En el caso de una actuación amplia con más de una actividad se realizará una evaluación tras cada actividad, para poder hacer ajustes para la siguiente. La última intervención indicará el cumplimiento de los objetivos propuestos.



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



OTROS ELEMENTOS

Se incluirán otros aspectos necesarios para la realización de la actividad o grupo de actividades, siempre que existan, como pueden ser: recursos materiales o fungibles, relación con actividades previas, necesidad de materiales por parte de los participantes, necesidad de permisos previos, necesidad de seguro, informaciones adicionales (lugar de encuentro, actividades en colaboración con entidades, intervalo de edad obligatoria de los participantes...), etc.

ANEXO II

- La empresa adjudicataria declara expresamente que conoce quedar obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la norma vigente de Protección de Datos de Carácter Personal y, expresamente, en lo indicado en cuanto al deber de secreto.

La empresa adjudicataria se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen.

- Igualmente, serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.
- La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligado a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.
- Si la empresa adjudicataria aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas, el adjudicatario, previamente a retirar los equipos informáticos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante el procedimiento técnico adecuado. La destrucción de la documentación de apoyo, si no se considerara indispensable, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, efectuándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos.
- La documentación se entregará al adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato, quedando prohibido para el adjudicatario y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.
- La empresa adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por “el organismo contratante” para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita de “el organismo contratante”, copia de los documentos o datos a terceras personas.
- Todos los estudios, documentos y recursos elaborados durante la ejecución del presente contrato serán propiedad de “el organismo contratante”, quien podrá reproducirlos, publicarlos y/o divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el/los adjudicatario/s autor/es de los trabajos.
- Específicamente, todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo del contrato resultante de la adjudicación de la presente licitación, corresponden únicamente a “el organismo contratante”.
- El resultado de las tareas realizadas, así como el soporte utilizado (papel, fichas, soportes informáticos, etc.) serán propiedad del “organismo contratante”.